

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 N° 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023
Oficio No. 0075/2023

Señores

Secretaria de Movilidad, o Secretaria de Transito y/o Ventanilla
Única de Servicios de Movilidad
Ciudad

Ref. Ejecutivo **Elsa María Serrano Peña** (C.C. N°
52'020.332) contra **Edgar Orlando López Reina** (C.C.
N° 79'525.292)
Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00592 00.**

Comunico a usted que, por auto de 24 de febrero de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **embargo** del vehículo automotor identificado con placas **BYM-340**, de propiedad del demandado.

Se advierte que, una vez se encuentre inscrita la medida, deberá enviar a esta sede judicial el certificado de tradición del vehículo, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente.

A circular official stamp of the Bogotá D.C. Civil Branch (Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) is visible. The stamp contains the text "REPÚBLICA DE COLOMBIA", "RAMA JUDICIAL", "SECRETARÍA", "JUZGADO 61 CIVIL MULTIPLE", and "BOGOTÁ D.C.". A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario